

NORMAS CAMPEONATO

1.- NORMAS DE CARACTER GENERAL:

- **Zona de Seguridad:** Comprenderá un radio de 250 metros entorno al lugar de salida, no se pudiéndose entrar en el mismo sin motivo justificado, hasta una hora antes de la fijada para la finalización de la prueba.
- Sincronizar relojes. La prueba durará cinco horas.
- Cazar en todo momento con el dorsal puesto.
- El número de cartuchos a portar será de 30. El Juez deberá anotar en la tarjeta de puntuación cada cartucho disparado, ya que al finalizar la prueba deberán ser entregadas las vainas en el Control junto con la caza.
- El participante no podrá llevar móvil, estando autorizado el juez a llevarlo y utilizarlo solo en emergencias o comunicación de interés al Jurado de Competición.
- Solo se podrá cazar entre el lado derecho de la pista forestal y lado izquierdo de las torretas del tendido eléctrico, teniendo especial cuidado de no salirse del coto, por este motivo se podrá descalificar al competidor y dado el caso levantar expediente disciplinario.
- La clasificación se ordenará por los puntos obtenidos reglamentariamente, según las piezas abatidas y las Penalizaciones en que haya podido incurrir.
- En caso de empate se clasificará antes quién menos disparos haya efectuado. Si continua persistiendo el empate, se clasificará antes el que primero haya llegado al Control.
- El cazador tiene la obligación de llevar a la competición un juez conecedor del Reglamento y en perfecta forma física. Si el juez aportado no finalizara la prueba por falta de condición física, el cazador será penalizado hasta con un -50% de la puntuación obtenida en el Campeonato.
- Se cazará a campo corrido en todo el coto.
- El campeón del año anterior pondrá su titulo en juego, por lo que deberá participar para poder revalidar título.

1-1.- ESPECIES CAZABLES:

Perdiz	5	valor 500 puntos
Zorro	sin limite	valor 500 puntos. (Solo la cola)
Conejo	sin limite	350 puntos
Liebre	2	350 puntos.

2.- DEL JUEZ:

- El Juez que considere que existen motivos suficientes para descalificar a un competidor (cazar fuera del coto, cazar especies protegidas o no autorizadas etc...),o cualquier otra infracción que vulnere el Reglamento, podrá previa comunicación al cazador (verbalmente) y al Jurado de Competición (teléfono) , dirigirse a Control , para poner en conocimiento del citado Jurado, los hechos. El Jurado decidirá sobre el particular.
- En ningún caso el juez puede ayudar al cazador en el desarrollo de la acción y disparo sobre la pieza.
- Una vez abatida la pieza por el cazador, deberá marcar la pieza como determine la organización y contabilizarla en la tarjeta de puntuaciones.
- Deberá anotar el número de disparos, con el fin de controlar las vainas vacías que deberán ser entregadas en Control.
- A la entrada en control se deberá llevar la tarjeta de Puntuaciones debidamente cumplimentada en todos sus extremos; así como firmada.

3.- DEL CAZADOR:

- Cazar al salto
- Cazar siempre a la vista del juez de campo
- Cazar con dos cartuchos en la escopeta.
- Entregar pieza abatida al juez para su perfecta identificación.
- Cazar siempre dentro de los límites del coto.
- No portar teléfono móvil.
- Conocer perfectamente el resto de Normas contempladas en el Reglamento de Caza Menor con Perro.

Serán descalificados los participantes que no cumplan alguno de los requisitos citados.

4.-DE LAS PUNTUACIONES:

- Cazar solo el perro una pieza solo puntuará el 50% del valor establecido.

41.-Penalizaciones:

- Cada minuto tarde 25 puntos. A partir de los 15 minutos descalificado
- Se descontarán 25 puntos por cada vaina anotada en la tarjeta de puntuaciones y no entregada en Control.

Murcia, a 25 de septiembre de 2009